

Núm. 41

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de febrero de 2023

Sec. II.B. Pág. 24248

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de las personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de 12 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público para los años 2021 y 2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y publicar la lista provisional de excluidas al citado proceso selectivo. Dichas listas se expondrán en la página web del Ministerio de Sanidad (https://www.sanidad.gob.es) y en el Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es).

La lista provisional de personas excluidas, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo de la presente resolución.

Segundo.

Tanto las personas opositoras excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación deberá efectuarse, al igual que la solicitud inicial, a través del Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es/PAG/ips). Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, las personas interesadas deberán comprobar no solo la relación de personas aspirantes excluidas, sino también la relación de admitidas al proceso selectivo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

cve: BOE-A-2023-4247 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Viernes 17 de febrero de 2023

Sec. II.B. Pág. 24249

Tercero.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 11 de marzo a las 10:00 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid (avda. Complutense, número 30, 28040 Madrid).

Para la práctica de este ejercicio las personas opositoras deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 13 de febrero de 2023.-La Subsecretaria de Sanidad, Dionisia Manteca Marcos.

ANEXO

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (Resolución de 12 de diciembre de 2022)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS

Turno libre

Turno base específica 7

Área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***7443**	PRADALES VARELA, CARLA.	A, I

Turno general

Área de Evaluación Clínica y Preclínica de Medicamentos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***2173**	ALVAREZ MORENO, TAMARA.	D
***3365**	CAMPOS, ARMANDO JOSE.	E
***3701**	DOUHAL FERNANDEZ, YASMIN.	D
***6344**	LAZARO SALCEDO, ISABEL.	D
***6425**	OLMOS SANCHEZ, ISABEL CLARA.	D

Área de Seguridad Alimentaria y Nutrición

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***4220**	ALARCON HERNANDEZ, MARINA.	D
***1769**	CONTRERAS SANCHEZ, SORAYA.	С
***6465**	LUNADEI, LOREDANA.	J
***4182**	MATA CASADO, ELENA.	С
***9777**	PERONA CARO, MARIA JOSEFA.	C, D, F

cve: BOE-A-2023-4247 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Viernes 17 de febrero de 2023 Sec. II.B. Pág. 2425

Área de Consumo

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS.	С
***8908**	RUIZ GUTIERREZ, LAURA.	D
***2925**	SANCHEZ ROMERO, JOSE ANTONIO.	С
***3917**	SANCHEZ RUIZ, MARIA DEL VALLE.	С

Área de Medicamentos Veterinarios

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***7492**	MARTINEZ CEA, BEATRIZ.	D
***6717**	SARMIENTO ACOSTA, CAROLINA MARIA.	С
***6901**	VERA LUQUE, PATRICIA.	C, D
***9261**	VINUESA HIDALGO, PATRICIA.	С

Área de Inspección y Control de Medicamentos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***8921**	LOPEZ ALONSO, MARIA JESUS.	D
***4961**	LUMBRERAS GAVILANES, ADRIAN.	D
***2637**	OLIVAS ENCARNACION, EDUARDO.	B, I
***0412**	PEREZ SANZ, ANA.	D
***9972**	SANZ OLACIA, LAURA.	С

Área Química y Tecnología Farmacéutica

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***6916**	FERNANDEZ PORTILLO, CARLOS JOSE.	D
***7818**	MARCOS GOMEZ, FERNANDO.	D

Área de Medicamentos Biológicos

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***6958**	MUÑOZ NAVARRO, BARBARA.	D
***6427**	QUIROGA, CARMEN ALEJANDRA.	D

Área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***5524**	BAÑULS NARANJO, PATRICIA.	С
***0881**	BIHI, FAIRUZ FARIDA.	Е

cve: BOE-A-2023-4247 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 41 Viernes 17 de febrero de 2023 Sec. II.B. Pág. 24251

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***9739**	FERNANDEZ DEL PALACIO, BEATRIZ.	С
***6976**	GONZALEZ DE LARA HERRERO, JOSE ANTONIO.	D
***2409**	LANGA GUILLEN, ROCIO.	D
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	D
***7600**	SANTAELLA SANTOS, MARTA.	D
***5569**	YUMI GOMEZ, GABRIELA MIKYO.	D

Promoción interna

Área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común

DNI	Apellidos y nombre	Causa
***9930**	EL M'RABET MARIN, NURIA.	B, H

Causas de exclusión

Instrucciones para la subsanación de solicitudes

La subsanación de la solicitud se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (https://administracion.gob.es/PAG/ips) en la pestaña «Subsanación» de la correspondiente convocatoria.

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanario
Α	No acredita la condición legal de persona con discapacidad.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
В	No reúne o no acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
С	No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
D	No tiene o no acredita rentas inferiores al cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. A estos efectos se valorarán las rentas percibidas por las personas interesadas durante el ejercicio 2021.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
E	No aporta la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.	Aportar la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.
F	No consiente la verificación por el órgano gestor de la consulta de la renta en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
G	No procede la exención del pago de la tasa por familia numerosa especial, sino la reducción por familia numerosa general.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
Н	No haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en los Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 o personal laboral fijo.	Acredito la prestación de los servicios efectivos realizados.
I	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.
J	No consta o no acredita la condición de familia numerosa especial.	Acredito la causa de exención del pago o, en caso contrario, procedo al pago de la tasa.